

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

VISTO:

El proyecto elaborado por los alumnos : Campos Yanina ; Desimone Paola ; Del Rio Gabriela ; Farre Laura ; Ferreira Marita ; Franco Celeste ; Martinez Daniela ; Martinez María Laura ; Michelangelo Andrea ; Tello Carina ; Abalos Julio ; Brigante Esteban ; Carus Carlos ; Guevara Pablo ; Juarez Daniel ; Ramirez Walter ; Romero Cristian y Sanchez Jorge ; de 2ºdo. Año 2ºda. Sección del Bachillerato Nocturno de la Escuela Media N° 1 "José Manuel Estrada" con domicilio en calle 12 N° 707 de esta ciudad donde solicitan que se organice una GUARDERIA ESCOLAR para niños cuyos padres concurren a la mencionada Escuela en dependencias de la Casa del Niño y ,

CONSIDERANDO:

Que ese Proyecto esta avalado por una interesante encuesta que demuestra que una de las principales causas de deserción escolar es la falta de un lugar para dejar a sus hijos.

Que una parte importante de la deserción escolar se podría atemperar con esa Guardería Escolar.

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante la creación de este tipo de instituciones que dependan de organismos municipales (Ley Orgánica de las Municipalidades , articulo 25º , articulo 27º inc. 9º y articulo 28 , inc. 8º).-

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante de Colon Bs.As. sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2192

ARTÍCULO 1º: Crease en la Casa del Niño una Guardería Escolar , de acuerdo a las normas Provinciales , Nacionales y Ordenanzas Municipales vigentes para ser utilizada por niños , cuyos padres sean alumnos regulares de cursos que se dicten en Escuelas de Colon , en horarios posteriores a las 18 (dieciocho) horas.-----

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo deberá reglamentar la presente norma legal , dentro de los 30 (treinta) días de sancionada la misma.-----

ARTÍCULO 3º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante



ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante

24/12/02